

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, enero 27 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de la obligación.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00114-00

La parte demandada solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, por considerar que con el dinero ya entregado y los títulos que se han constituido con posterioridad a ello, se solventa la deuda alimentaria.

En el auto del 8 de noviembre de 2022 se aprobó la liquidación del crédito con corte a octubre de 2022, por valor de \$23.968.452,04 mas las costas del ejecutivo por \$1.000.000, para un total **\$24.968.452,04.**

En esa misma providencia se autorizó la entrega de los títulos 418030001355448, 418030001361679, 418030001366962, 418030001372185y 418030001377084, por\$18.685.108,04.

Posterior a ello, se entregaron 418030001382466 por \$ 1.211.500,68 y 418030001384569 por 1.528.540,15.

Por ultimo se encuentra constituido sin entregar el 418030001388770 en cuantía \$1.242.085,21.

Entre los títulos ordenados en el auto que aprobó el crédito, mas los dos adicionales que se entregaron y el que esta pendiente de entrega, suman \$22.667.234,08, cifra inferior a la aprobada en la providencia en mención. Además, deberá actualizarse el crédito con las mesadas ordinarias y extraordinarias de los meses de noviembre, diciembre, enero y los que se sigan causando.

En síntesis, el crédito no ha sido cancelado y por ende no hay lugar a la terminación del proceso por pago y no se accede a lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 012
del 30 de enero de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**